

Villavicencio, 18 mayo de 2022

Doctor:

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Rector

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Ciudad

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia de 1991, en su artículo 2°, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como en su artículo 209, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones y en su artículo 69, indica que se garantiza la autonomía universitaria, para lo cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su artículo 28 expresa que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regimenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que, de acuerdo con ello, la Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Los retos en materia educativa, exigen la priorización de algunos espacios académicos y administrativos con el fin de realizar el mejoramiento y brindar calidad de dichos lugares, así como también la adquisición de mobiliario especializado necesarios para que se garantice el normal desarrollo de las actividades misiones, investigativas y de proyección en la Institución.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 2 de 18

Así mismo, el Plan de Acción Institucional (PAI) vigencia 2019-2021 incluyó la Meta 5.1.2. "Implementar un plan anual de adquisición de equipos e insumos para los laboratorios de la Universidad de los Llanos", esta meta se encuentra bajo la administración del Sistema de Laboratorios el cual fue creado con el Acuerdo Superior No. 006 de 2017 y es función velar por la gestión ante la administración de los recursos económicos para la adquisición de los recursos tecnológicos que sean requeridos en los laboratorios.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019, Artículos 2.5.3.2.3.1.7, 2.5.3.2.3.2.6 y 2.5.3.2.3.2.10. La institución deberá demostrar la disponibilidad, acceso y uso infraestructura y tecnológica coherente con los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de bienestar y de apoyo a la comunidad académica, definidos por la institución y que sean comunes para todos los programas en sus niveles de formación y modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u desarrollos que combinen e integren modalidades).

El Sistema de Laboratorios SL al ser de apoyo estratégico para el cumplimiento de las funciones misionales genera la necesidad de mantener la articulación entre los laboratorios, logrando el fortalecimiento y el desarrollo de los mismos, todo esto basado en la mejora continua, con la gestión del SL por medio de esta necesidad se busca alcanzar el cumplimiento de la proyección definida en el Acuerdo Superior Nro. 006 del 2017, donde "el sistema de laboratorios se constituye al 2025 como el máximo ente articulador de todos los laboratorios de la Universidad, que permita responder a las necesidades institucionales, fomentando la generación de conocimiento, actualización continua de tecnologías, proyectando los laboratorios de la Universidad de los Llanos a transformarse en referentes nacionales e internacionales".

La Universidad de los Llanos, en el marco de la Acreditación institucional 2021, tiene una serie de lineamientos establecidos para obtener los resultados, en el caso del objetivo de calidad 7. *Alcanzar estándares de calidad en la infraestructura dedicada a las funciones misionales.*

Con el paso de los años las mejoras locativas, los mobiliarios y actualización de infraestructura física y tecnológica de los diferentes laboratorios básicos y especializados se ha visto afectada por los cambios climáticos y el uso de las mismas, acortando la vida útil de los muebles y enseres y presentando un desgaste en todo lo referente a los equipos utilizados para dichas prácticas, es por eso que se hace necesario articular entonces el desarrollo de proyectos, para poder acceder a recursos disponibles en la institución, que permitan el fortalecimiento de las capacidades de la infraestructura física y tecnológica.

Basado en la importancia de atender la demanda de nuevos programas con los espacios y las actividades de docencia y de investigación en los laboratorios especializados, se hace necesario que la administración de la Universidad de los Llanos, garantice los recursos económicos para poder gestionar por medio de este proyecto la adquisición e instalación de mobiliarios para los diferentes laboratorios de la Universidad.

Por lo tanto, La Vicerrectoría Académica con el apoyo del Coordinador de Sistemas de Laboratorios, radicó en la Oficina de Planeación el proyecto **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LABORATORIOS COMO APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI VIAC 07 0811 2021**, del cual, los miembros del Consejo Superior Universitario aprobaron recursos y su ejecución mediante en la Resolución Superior N° 052 en sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2021, "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Universidad de los Llanos, Estampilla Nacional, realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2022)"

El Sistema de Laboratorios, adelantó una revisión de las necesidades apremiantes para el Laboratorio del campus Boquemonte, en donde se pudo evidenciar la falta de dotación de mobiliario con estándares de calidad adecuados, con materiales resistentes, que ofrezcan un sitio de trabajo cómodo y de larga duración. De acuerdo con la revisión se puede

concluir que es necesario la adquisición de cubiertas con resinas fenólicas para muebles perimetrales de 9 – 8,5 – 24 metros lineales, estructura de soporte para isla central, muebles de trabajo, muebles para poceta con una puerta, mueble de puerta y gaveta, mueble de colgar en pared, poceta de polietileno de alta densidad, grifería, rack para escurrir material de laboratorio, perfil interespacial de mueble pared y base doble para conexión eléctrica. Como se mencionó anteriormente este laboratorio debe cumplir con características especiales y estar certificado en Scientific Equipment and Furniture Association.

Desde el Sistema de Laboratorios se garantizará que las adquisiciones de estos mobiliarios especializados estén acorde a las necesidades planteadas y la apropiada adecuación de un aula en un laboratorio donde se puedan desarrollar los cursos prácticos, lo cual busca garantizar las condiciones de seguridad y de calidad para los estudiantes.

En este sentido, y dadas las consideraciones anteriores, la Universidad de los Llanos, le asiste la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LABORATORIOS COMO APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA VIAC 07 0811 2021.**

2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para CIIU 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Dos (2) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, **2)** Certificado de cumplimiento, en la cual conste Comercio al por mayor de mobiliario especializado para laboratorios en iguales o similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

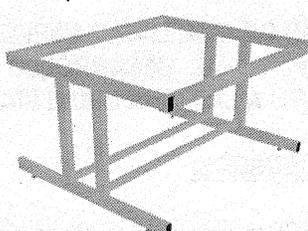
3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

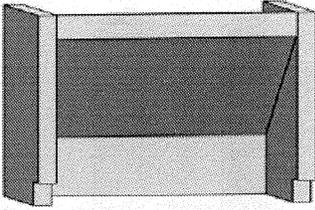
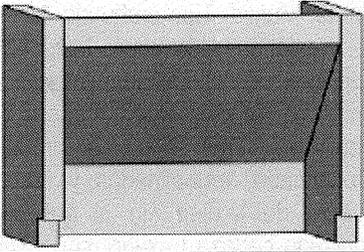
3.1 OBJETO. ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LABORATORIOS COMO APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 07 0811 2021.

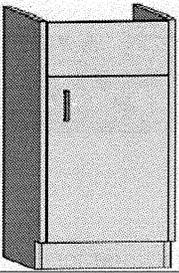
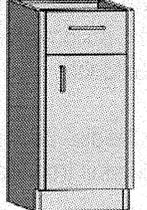
3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes bienes de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, en las siguientes condiciones:

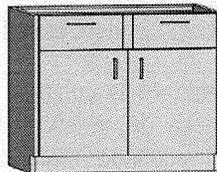
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANT
1.	CUBIERTA DE RESINA FENÓLICA PARA MUEBLES PERIMETRALES.	Resina Fenólica Termoendurecible de color gris pastel con núcleo homogéneo de color negro de 19 mm (3/4") de espesor para todos los tipos de mesones. Profundidad de la superficie: 76 cm. Superficie perimetral: debe tener un salpicadero de altura mínima de 100 mm (4").	METROS LINEALES	9

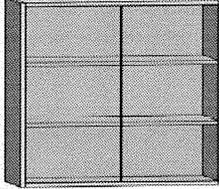
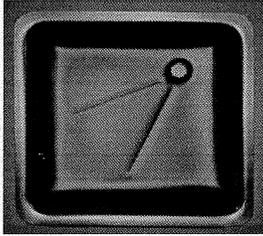
		<p>Nota: La superficie para aplicaciones de laboratorio debe cumplir con los estándares internacionales relativos a la resistencia a los productos químicos según SEFA.</p>		
2.	CUBIERTA DE RESINA FENÓLICA PARA MUEBLES PERIMETRALES.	<p>Resina Fenólica Termoendurecible de color Gris pastel con núcleo homogéneo de color negro de 19 mm (3/4") de espesor para todos los tipos de mesones. Profundidad de la superficie: 76 cm. Superficie perimetral: debe tener un salpicadero cuya altura mínima debe ser de 100 mm (4").</p> <p>Nota: La superficie para aplicaciones de laboratorio debe cumplir con los estándares internacionales relativos a la resistencia a los productos químicos según SEFA.</p>	METROS LINEALES	8,5
3.	CUBIERTA DE RESINA FENÓLICA PARA MUEBLES DE ISLA.	<p>Resina Fenólica Termoendurecible de color gris pastel con núcleo homogéneo de color negro de 19 mm (3/4") de espesor para todos los tipos de mesones. Profundidad de la superficie de 60 cm. La superficie de la isla debe llevar un canto anti goteo en el revés de la misma.</p> <p>Nota: La superficie para aplicaciones de laboratorio debe cumplir con los estándares internacionales relativos a la resistencia a los productos químicos según SEFA.</p>	METROS LINEALES	24
4.	ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA ISLA CENTRAL	<p>De 86 cm de alto x 120 cm de fondo x 176 de ancho. En lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura híbrida epoxy poliéster con aplicación electrostática, horneada a 200°C con resistencia de 1035 horas en cámara salina. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior. Niveladores en las 4 esquinas.</p> 	UND	4
5.	MUEBLE DE TRABAJO	<p>De 86 cm de alto x 54 cm de fondo x 114 cm de ancho, construido en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura híbrida epoxy poliéster con aplicación electrostática, horneada a 200°C con resistencia de 1035 horas en cámara salina. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior. Niveladores en las 4 esquinas. Tapa de respaldo, rodapie y faldón.</p> <p>Cumplimiento de las normas internacionales SEFA.</p>	UND	4

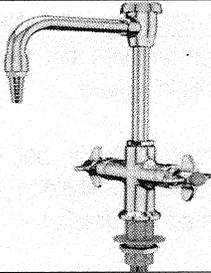
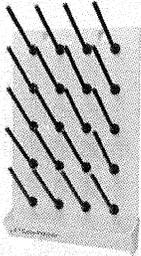
				
6.	MUEBLE DE TRABAJO	<p>De 86 cm de alto x 54 cm de fondo x 131 cm de ancho, fabricado en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura híbrida epoxy poliéster con aplicación electrostática, horneada a 200°C con una resistencia de 1035 horas en cámara salina. Tornillo nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior. Niveladores en las 4 esquinas. Tapa de respaldo, Rodapie y Faldón.</p> <p><u>Cumplimiento de las normas internacionales SEFA.</u></p> 	UND	4
7.	MUEBLE PARA POCETA CON UNA PUERTA	<p>De 86 cm de alto x 54 cm de fondo x 70 cm de ancho, con frentes y puertas (con aislante acústico) remetidos con marco perimetral, fabricado en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura híbrida epoxy poliéster con aplicación electrostática, horneada a 200°C con una resistencia de 1035 horas en cámara salina, con tapa desmontable posterior para servicios.</p> <p>Base: De 10 cm de altura en dos opciones, integrado en el gabinete o como pieza independiente, dicho zoclo está remetido 6.5 cm de la parte frontal del gabinete.</p> <p>Manija: Tipo embutida de polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de apertura total.</p> <p>Cierre de puertas: Por medio de un imán de 3 kg de presión, con topes de hule vinil transparentes para un cierre sin ruido.</p> <p>Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zoclo. Niveladores en las 4 esquinas.</p> <p><u>Cumplimiento de las normas internacionales SEFA.</u></p>	UND	3

				
8.	MUEBLE DE UNA PUERTA Y UNA GAVETA	<p>De 86 cm de alto x 54 cm de fondo x 60 cm de ancho, con un entrepaño de altura ajustable, con frentes y puertas remetidos con marco perimetral, construidos en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura híbrida epoxy poliéster con aplicación electrostática, horneada a 200°C con una resistencia de 1035 horas en cámara salina, con tapa desmontable posterior para servicios.</p> <p>Base: De 10 cm de altura en dos opciones, integrado en el gabinete, dicho zoclo está remetido 6.5 cm de la parte frontal del gabinete. Manija: Tipo embutida de polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de apertura total. Cierre de puertas: Imán de 3 kg de presión, con topes de hule vinil transparentes para un cierre sin ruido. Correderas: Metálicas importadas con acabado electro-zincado, embalinadas y con seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zoclo para no afectar la vista del gabinete. Niveladores en las 4 esquinas. Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse.</p> <p><u>Cumplimiento de las normas internacionales SEFA.</u></p> 	UND	18
9.	MUEBLE CON DOS GAVETAS Y DOS PUERTAS CON CHAPA DE	De 86 cm de alto x 54 cm de fondo x 120 cm de ancho. Con un entrepaño de altura ajustable, con frentes y puertas remetidos con marco perimetral, construidos en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en	UND	3

	SEGURIDAD.	<p>pintura híbrida epoxy poliéster con aplicación electrostática, horneada a 200°C con una resistencia de 1035 horas en cámara salina, con tapa desmontable posterior para servicios.</p> <p>Base: De 10 cm de altura en dos opciones, integrado en el gabinete, dicho zoclo está remetido 6.5 cm de la parte frontal del gabinete. Manija: Tipo embutida de polipropileno negra.</p> <p>Bisagra: 5 eslabones de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de apertura total. Cierre de puertas: Por medio de un imán de 3 kg de presión, con topes de hule vinil transparentes para un cierre sin ruido. Correderas: Metálicas importadas con acabado electro-zincado, embalinadas y con seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zoclo para no afectar la vista del gabinete. Niveladores en las 4 esquinas.</p> <p>Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm.</p> <p>Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse.</p> <p><u>Cumplimiento de las normas internacionales SEFA.</u></p>		
10.	MUEBLE COLGAR PARED DE A	<p>De 59 cm de alto x 34 cm de fondo x 90 cm de ancho. Con entrepaño de altura ajustable, fabricado en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura híbrida epoxy poliéster con aplicación electrostática, horneada a 200°C con una resistencia de 1035 horas en cámara salina, con tapa desmontable posterior para servicios.</p> <p>Con vidrios laminados de 5 mm de apertura corrediza con botón y riel en aluminio.</p> <p><u>Cumplimiento de las normas internacionales SEFA.</u></p>	UND	3



				
11.	POCETA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	<p>De 30 cm de alto x 38 cm de fondo x 46 cm de ancho. De sobreponer en la cubierta, con pestaña soporte de 2" para mayor contacto. Fabricado en una sola pieza, moldeada en polietileno virgen de alta densidad de conformidad a ASTM F1412 para resistencia a la corrosión y con salida enroscada integral. El punto de desagüe debe estar ubicado en la esquina trasera de la poceta. El fondo interno debe ser plano con ángulos redondeados para evitar la acumulación de residuos contaminantes. Color estándar negro.</p> <p><u>Cumplimiento de las normas internacionales SEFA.</u></p> 	UND	3
12.	GRIFERIA	<p>Grifo mezclador montado en la cubierta para agua fría y caliente, tipo mezcladora de montar sobre la cubierta. Material metálico con acabado cromado. Unidades de válvula de compresión autónomas con asientos de acero inoxidable reemplazables. Manijas de cuatro brazos de latón forjado con discos de índice codificados por colores. Cuello de cisne: oscilante de 6 ". Entrada: vástago macho de 1-3 / 16 " con (2) tubos de cobre flexible de 3/8 ". Ensamblado completo con contratuerca y arandela. Salida: hembra de 3/8 " NPS con extremo de manguera dentado antisalpicaduras extraíble. Garantía de calidad: el grifo debe estar completamente ensamblado y probado en fábrica antes del envío.</p> <p><u>Cumplimiento de las normas internacionales SEFA 7-2007.</u></p>	UND	3

				
13.	RACK PARA ESCURRIR MATERIAL DE VIDRIO DE LABORATORIO	<p>De 50 cm de alto x 8 cm de fondo x 35 cm de ancho. Rejilla de drenaje en polipropileno para un drenaje óptimo de cristalería después del lavado. El estante debe tener 5 niveles de 20 clavijas, ganchos para montaje en la pared, una bandeja de recolección de agua y un puerto de drenaje.</p> 	UND	3
14.	PERFIL INTERESPACIAL DE MUEBLE-PARED	<p>De 86 cm de alto x 20 cm de fondo. Fabricado en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura híbrida epoxy poliéster con aplicación electrostática, horneada a 200°C con una resistencia de 1035 horas en cámara salina. <u>Certificación bajo las normas de fabricación SEFA 8.</u></p>	UND	8
15.	BASE DOBLE PARA CONEXIÓN ELECTRICA	<p>Toma doble 115V/20A doble cara -GFI Caja en acero inoxidable eléctrica para pedestal. No incluir instalación de red eléctrica</p>	UND	6

Nota: El mobiliario debe contar con la certificación de normas de fabricación SEFA.

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

- Artículo 31 Convocatoria Privada y Artículo 32 Trámite de la Convocatoria Privada.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	<i>Código: FO-GBS-22</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>	<i>Página: 10 de 18</i>

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Granada del Departamento del Meta, Vereda los Andes Campus Boquemonte de Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR O PRESUPUESTO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL VEINTE PESOS M/CTE. (\$201.322.020)** incluidos impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **UN (01) SOLO PAGO**, previa a la aprobación de la factura de venta correspondiente, acta de recibo a satisfacción e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista y comprobante de entrada a la Unidad de Almacén, acta de terminación y liquidación.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC aprobado por la Unidad de Tesorería de la Universidad de los Llanos.

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 220761362320101004010104 – Otros muebles N.C.P, código resumido: 217 centro de costos 50052 valor \$201.322.020 vigencia 2022.

Descripción del proyecto **VIAC 07 0811 2021 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LABORATORIOS COMO APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES CALENDARIOS** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas

- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe de ejecución del contrato.
- 4) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 5) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 6) Dar noticia inmediata al supervisor o interventor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 10) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
- 11) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 12) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
- 13) Cumplir y ajustarse a los protocolos establecidos respecto a la situación de la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, contempladas en la Circular No. 0018 del 10 de marzo 2020 y Resolución N° 777 del 02/06/2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 14) Entregar los elementos de origen lícito y los mismos deberán entregarse en el lugar señalado por el supervisor o interventor, en las cantidades y condiciones señaladas en el contrato.
- 15) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes contratados.
- 16) Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones de uso o manual de manejo en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos contratados.
- 17) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
- 18) Responder de forma inmediata la entrega de bienes, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, para los casos críticos que se presenten dentro de las instalaciones de la entidad.
- 19) Coordinar la entrega e instalación de los elementos en presencia del supervisor y funcionario de la Unidad de Almacén.
- 20) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
- 21) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.
- 22) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a la propiedad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual, dadas las recomendaciones del supervisor o interventor.
- 23) Responder por daños o perjuicios locativos, como resultado de la instalación o manejo de bienes objeto del contrato.
- 24) Garantizar que el mobiliario solicitado en las condiciones técnicas, cumpla con la certificación SEFA (Scientific Equipment and Furniture Association).

6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0658 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio

Riesgos regulatorios y post contractuales (Contractual)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la entrega de los bienes o servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los bienes	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en las cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los bienes a entregar	3	5	6	Alto	Contratista	consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar. En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la entrega de los bienes por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de entrega de los bienes o servicios.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobre costo al contrato.	Se presentan elementos adicionales a las inicialmente contratadas que generan el incremento en el valor del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de los bienes. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
						inicial.						adicionales para culminar el contrato
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del contrato, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del contrato.	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la entrega de los elementos.	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la entrega de los elementos de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, Desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios locativos en las instalaciones al momento de realizar la respectiva instalación de los bienes	Se presentan incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	Biológicos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Alto	Contratista	Aplicación de los protocolos adoptados por la Universidad y el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia.
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	Accidente de trabajo y posibles exposiciones a riesgo biológico	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

- 1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.
- 3) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por el Coordinador del Sistema de Laboratorios, o quien haga las veces o en su ausencia Jefe de Sección de Publicaciones y Ayudas Educativas.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 “*Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014*”, que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

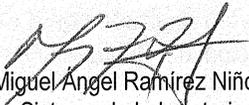
País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza	Chile	No	No	No	No

Pacífico	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.



MÓNICA SILVA QUICENO
Vicerrectora Académica



Proyectó: Miguel Ángel Ramírez Niño
Coordinador Sistema de Laboratorios